

**CONVENIO ESPECÍFICO Nro. 2023 - 001**

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE  
CONSERVACIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO YANUNCAY PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN  
OPERATIVO 2023**

**COMPARECIENTES**

En la ciudad de Cuenca, a los 27 días del mes de julio del 2023, comparecen a la celebración del presente convenio, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, representado legalmente por su Director Distrital del Azuay el Ingeniero Xavier Espinoza Bustamante; el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, representado legalmente por su Director Zonal Azuay el Ingeniero Giordano Torres Piedra; la Universidad del Azuay, representada legalmente por su Rector, el Profesor Francisco Salgado Arteaga; La Universidad de Cuenca, representada legalmente por su Rectora, la Profesora María Augusta Hermida, la Empresa Electro Generadora del Austro ELECAUSTRO S.A., representada legalmente por su Gerente el Ingeniero Christian Piedra Lazo; la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA EP, representada legalmente por su Gerente General, la Ingeniera María Verónica Polo Avilés; el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Baños, representado legalmente por su Presidente el Señor Wilson Honorio Jácome Minchalo, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chaucha, representado legalmente por su Presidente el Señor Rodrigo Cortez Delgado y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Joaquín, representado legalmente por su Presidente el Señor Pedro Padilla Pineda, con el objeto de celebrar el presente instrumento que se estipula bajo las siguientes cláusulas.

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –**

La cuenca del río Yanuncay cuenta con ecosistemas vitales para la población del cantón Cuenca, existiendo varios tipos de aprovechamiento de los múltiples servicios ecosistémicos que ofrece, siendo éstos para consumo humano, actividades agropecuarias y generación de energía eléctrica, entre otros.

Para conservar este importante espacio e impulsar la gestión integral del recurso hídrico en la cuenca, nueve instituciones en unión de voluntades, compromisos y competencias firmaron los Estatutos y el Acta Constitutiva del Comité de Conservación de la Cuenca del Río Yanuncay, con los siguientes objetivos:

1. Promover la gestión integral del recurso hídrico en la cuenca del río Yanuncay.
2. Planificar acciones para un uso adecuado del suelo, en base a las potencialidades específicas.
3. Coordinar el uso responsable del recurso hídrico en la cuenca.
4. Difundir estrategias de manejo comunal - institucional de los recursos naturales de la cuenca del río Yanuncay.
5. Canalizar acuerdos entre los miembros del Comité, así como con los actores comunitarios y locales de la zona, para la implementación de estrategias que posibiliten la conservación de la cuenca.

6. Impulsar la formación de redes de integración que potencien y fortalezcan las interacciones entre las organizaciones y actores interesados en la conservación de la cuenca del Yanuncay, a fin de conjugar esfuerzos y evitar duplicidad de funciones en las áreas técnicas, administrativas y logísticas, conforme a las políticas emitidas por los órganos estatales competentes.

**CLÁUSULA SEGUNDA: JUSTIFICACIÓN. –**

El Estatuto para el funcionamiento del Comité de Conservación de la Cuenca del Río Yanuncay, prescribe en los artículos que citan a continuación, lo siguiente:

*“Art .25.- La Comisión Técnica es el organismo de coordinación en el que participan los técnicos designados por las Instituciones socias que tiene la función de brindar el soporte en la gestión integral de los recursos hídricos de la cuenca del río Yanuncay.”*

*“Art. 27.- El presupuesto de la Comisión Técnica se conformará por los montos asignados anualmente por cada Institución y la valoración de personal y equipo para el cumplimiento de actividades del Plan Operativo Anual, de conformidad con el financiamiento establecido en este Estatuto y su ejecución y seguimiento será coordinado por la Comisión Técnica.*

*Para efectos de valoración del costo de funcionamiento de la Comisión Técnica, se valorará el aporte de cada institución ya sea en participación de personal o la prestación de diferentes servicios requeridos.*

*Sus integrantes serán los encargados de gestionar para que se incorpore anualmente en el presupuesto de sus instituciones partidas presupuestarias como contraparte a programas y proyectos específicos relacionados con las actividades que desarrollará la Comisión Técnica.”*

*“Art. 28.- Corresponde a la Comisión Técnica: a) Presentar al Directorio propuestas y proyectos que permitan el cumplimiento de la gestión integral del recurso hídrico.*

*b) Velar por el buen cumplimiento de los convenios y cartas de intención que se firmen para la ejecución del Plan de Gestión Integral a desarrollarse o acciones requeridas para el manejo integral de los recursos hídricos.*

En este contexto la Comisión Técnica elaboró el Plan Operativo Anual 2023, el mismo que fue aprobado mediante sesión ordinaria de la Asamblea General del Comité de Conservación de la Cuenca del Río Yanuncay, llevada a cabo el 31 de mayo de 2023 y que para su ejecución requiere de la participación de los integrantes del Comité de Conservación de la Cuenca del Yanuncay.

**CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO. –**

Definir las condiciones de participación de cada uno de los integrantes del Comité de Conservación de la Cuenca del Río Yanuncay para ejecutar los programas y proyectos planificados en el Plan Operativo Anual 2023, cuyo contenido es ratificado por el presente Convenio.

**CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES. –**

Cada uno de los firmantes del presente convenio específico, participará con base en sus competencias y en función de su propia planificación para cumplir con lo establecido en el POA 2023 por el Comité de Conservación de la Cuenca del Río Yanuncay, que forma parte de los documentos habilitantes. Las Partes asumirán los siguientes compromisos:

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA:**

Aportar con un monto para capacitaciones y asistencias técnicas que no representa erogación de recursos económicos, equivalente a \$ 8.450,00 (ocho mil cuatrocientos cincuenta 00/100) dólares de los Estados Unidos de América.

**MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA:**

Participar en los programas y proyectos relacionados con el ámbito ambiental e hídrico, en el marco de las competencias de esta cartera de estado, de acuerdo a lo planificado en el POA 2023 del Comité de Conservación de la Cuenca del Río Yanuncay, con la coordinación previa entre el Comité y el MAATE. No existe erogación de recursos económicos, sin embargo, este aporte representa un valor de \$ 3.500,00 (tres mil quinientos 00/100) dólares de los Estados Unidos de América del POA del Comité.

**UNIVERSIDAD DEL AZUAY:**

Participar con profesionales docentes, personal, instrumentación y viáticos, con un aporte que no representa erogación de recursos económicos, equivalente a \$ 29.250,00 y, con \$ 5.400,00 que serán erogados para la Secretaría Técnica, en total aportando con \$ 34.650,00 (treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta 00/100) dólares de los Estados Unidos de América.

**UNIVERSIDAD DE CUENCA:**

Participar con profesionales docentes, personal, instrumentación y viáticos para aportar a la ejecución del Plan Operativo Anual 2023 para el Programa Sociobosque e inspecciones y atención de denuncias, con un monto que no representa erogación de recursos económicos, equivalente a \$ 3.750,00 (tres mil setecientos cincuenta 00/100) dólares de los Estados Unidos de América.

**EMPRESA ELECTRO GENERADORA DEL AUSTRO ELECAUSTRO S.A.:**

Participar en los diferentes programas y proyectos establecidos en el POA 2023, para lo cual se aportará con una erogación económica por un monto de \$ 295.950,00 (doscientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, consistente en aporte de asesoría de técnicos, insumos, herramientas, equipos, y demás sustentados en convenios y acuerdos.

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA ETAPA EP:**

Participar con técnicos institucionales en los programas y proyectos del POA 2023, así como el Manejo de la Red Hidrometeorológica a tiempo real, mediante aporte valorado que no representa erogación económica por un monto equivalente a \$ 64.932,00 (sesenta y cuatro mil novecientos treinta y dos 00/100) dólares de los Estados Unidos de América.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE BAÑOS:**

Participar en los programas y proyectos que se especifican en el POA 2023 anexo, mediante un aporte que no representa erogación de recursos económicos, equivalente a \$ 1.300,00 (mil trescientos 00/100) dólares de los Estados Unidos de América; y, erogaré un aporte económico de \$ 7.847,38 (siete mil ochocientos cuarenta y siete 38/100), sumando el aporte total de \$ 9.147,38 (nueve mil ciento cuarenta y siete 38/100) dólares de los Estados Unidos de América.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CHAUCHA:**

Mediante aporte económico que no representa erogación de recursos, equivalente a \$ 5.000 (cinco mil 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, para participar en la ejecución de la sociabilización y difusión de los diferentes proyectos establecidos en el POA 2023.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN JOAQUÍN:**

Mediante aporte económico que no representa erogación de recursos económicos, por un monto equivalente a \$ 2.300 (dos mil trescientos 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, para participar en la ejecución de capacitaciones y talleres.

**RESUMEN DE APORTES:**

INSTITUCIÓN	VALOR	PRESUPUESTO
Ministerio de Agricultura y Ganadería	\$ 8.450,00	Sin erogación económica
Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica	\$ 3.500,00	Sin erogación económica
Universidad del Azuay	\$ 29.250,00	Sin erogación económica
	\$ 5.400,00	Con erogación económica
Universidad de Cuenca	\$ 3.750,00	Sin erogación económica
Empresa Electro Generadora del Austro ELECAUSTRO S.A.	\$ 295.950,00	Con erogación económica
Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA EP	\$ 64.932,00	Sin erogación económica
GAD Parroquial Rural de Baños	\$ 1.300,00	Sin erogación económica
	\$ 7.847,38	Con erogación económica
GAD Parroquial Rural de San Joaquín	\$ 2.300,00	Sin erogación económica
GAD Parroquial Rural de Chaucha	\$ 5.000,00	Sin erogación económica
<b>TOTAL</b>	<b>\$427.679,38</b>	

Tabla 1: Presupuesto POA 2023

N

**CLÁUSULA QUINTA: MECANISMOS DE COORDINACIÓN. –**

Las instituciones firmantes, con el objeto de facilitar el cumplimiento de lo acordado en el presente instrumento, designarán de manera inmediata al responsable de cada institución para coordinar la ejecución de los términos de este convenio, quienes presentarán los reportes del cumplimiento de las actividades constantes en el POA 2023 según requerimiento de la Secretaría Técnica.

Con base en los reportes mencionados en el párrafo anterior, las instituciones participantes de mutuo acuerdo podrán adoptar en el futuro, medidas que se detecten como necesarias para alcanzar los objetivos de este convenio específico.

**CLÁUSULA SEXTA: NATURALEZA DEL CONVENIO Y RELACIÓN LABORAL. –**

La suscripción de este convenio tiene un carácter de cooperación institucional y en ningún caso pueden considerarse como un documento que legitime una relación de dependencia laboral, por lo tanto, no se reconocerá remuneración, estipendio económico o subvención de ningún tipo a los sujetos involucrados en el proceso.

El presente instrumento no crea ni modifica las relaciones de dependencia laboral entre los trabajadores de las instituciones comparecientes o de terceras personas. En tal virtud, la institución que hubiere contratado o contratare a personal para la ejecución del presente instrumento, lo hará por su propia cuenta, y las obligaciones laborales que se desprendan de la ejecución de este instrumento serán exclusivas de cada Parte.

En virtud de esta Cláusula, queda expresamente estipulado que este instrumento no vincula ni aun solidariamente a las instituciones comparecientes en todo lo derivado de sus relaciones y obligaciones laborales específicas con sus propios trabajadores o servidores.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO. –**

El presente Convenio tendrá un período de vigencia acorde al plan operativo anual, hasta el 31 de diciembre del 2023.

**CLÁUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN. –**

Este comodato terminará por una de las siguientes causas:

- Por el cumplimiento del objetivo.
- Por el cumplimiento del plazo estipulado.
- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones acordadas
- Por mutua voluntad de las Partes.

En cualquier caso, de terminación anticipada del convenio, las Partes realizarán la liquidación del mismo, para ello suscribirán un acta en la que se establecerá el grado de ejecución del convenio, la relación de las actividades ejecutadas, y la determinación de las actividades subsecuentes necesarias para el cierre del convenio.

**CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACIONES. –**

Los términos de este Convenio podrán ser modificados, ampliados o reformados de mutuo acuerdo durante su vigencia, siempre que dichos cambios no alteren su objeto ni desnaturalicen su contenido, para lo cual las Partes suscribirán los instrumentos que sean necesarios.

**CLÁUSULA DÉCIMA: CONTROVERSIAS. –**

En el caso de suscitarse controversias o divergencias sobre la interpretación o ejecución del presente convenio interinstitucional, cuando las Partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, estas se someterán al proceso de mediación previsto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el mismo que se ventilará en el centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado con sede en la ciudad de Cuenca.

Cuando alguna o algunas de las Partes no comparecieren a la audiencia de mediación a la que fuere convocada, se señalará fecha para una nueva audiencia. Si en la segunda convocatoria alguna o algunas de las Partes no compareciere o si no se llegase a un acuerdo dentro del proceso de mediación y, por lo tanto, existiere imposibilidad de mediación, la controversia se tramitará ante los jueces competentes por materia, de la ciudad de Cuenca.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO. –**

Para velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos y los compromisos que se establecen en este Convenio, se delega a los miembros de la Comisión Técnica del Comité de Conservación para que sean quienes realicen la coordinación y seguimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES. –**

Forma parte integrante de este Convenio y se anexan al mismo:

- Plan Operativo Anual 2023 del Comité de Conservación de la Cuenca del Río Yanuncay.
- Nombramiento de cada uno de los comparecientes.

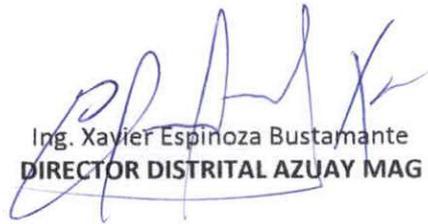
**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ACEPTACIÓN. –**

Los comparecientes aceptan de mutuo acuerdo las estipulaciones constantes en el presente acuerdo, por considerarlas convenientes a sus intereses; y expresamente declaran que se encuentran incorporadas a este instrumento todas las disposiciones legales ecuatorianas que le sean aplicables en razón de su naturaleza.

Leído el presente Convenio a las Partes, éstas se afirman y ratifican en su contenido, firmando para constancia en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

N

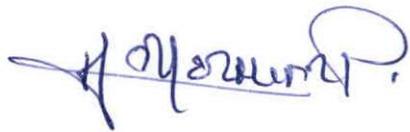
  
Prof. Francisco Salgado Arteaga, PhD.  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY

  
Ing. Xavier Espinoza Bustamante  
DIRECTOR DISTRITAL AZUAY MAG

  
Ing. Christian Piedra Lazo  
GERENTE GENERAL ELECAUSTRO S.A

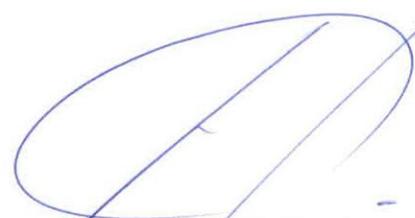
  
Ing. Giordano Torres Piedra  
DIRECTOR PROVINCIAL MAATE

  
Ing. Verónica Polo Avilés  
GERENTE GENERAL ETAPA EP

  
Prof. María Augusta Hermida, PhD.  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE  
CUENCA

  
Sr. Rodrigo Cortez Delgado  
PRESIDENTE DEL GAD DE CHAUCHA

  
Sr. Wilson Jácome Minchalo  
PRESIDENTE DEL GAD DE BAÑOS

  
Sr. Pedro Padilla Pineda  
PRESIDENTE DEL GAD DE SAN JOAQUÍN